



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba 29 DIC 2011

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera;

y CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de la CEPTO, mas un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO del Lic. Sergio Tissera ;

Que el Comité Académico de la CEPTO, a propuesta de la Alumno y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Director del mencionado proyecto al Lic. Eduardo Dalmaso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO: "Estructuras interpretativas compartidas como competencia colectiva en los niveles superiores de mando y/o gestión" presentado por el Lic. Sergio Tissera.-

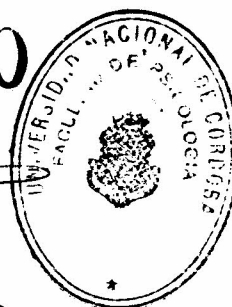
Artículo 2º: Designar al Lic. Eduardo Dalmaso como Director del Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO: "Estructuras interpretativas compartidas como competencia colectiva en los niveles superiores de mando y/o gestión" presentado por el Lic. Sergio Tissera.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología, y archívese.

Resolución N°:

1580

Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA